

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COTESANC S.A.";

QUE el Dr. Patricio Sánchez Viteri, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 5987 de 4 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andóreas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante oficio N° DJ.CAE.93.026 de 8 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COTESANC S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,00), dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO MIL SUCRES (S/4.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 ENE 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

11

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 120 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 21 de

enero de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Handwritten signature]